



MEMORIA JUSTIFICATIVA

PRÓRROGA DEL LOTE 3 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014 - 2020, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2019C0000030.

Número de Expediente: 2023C0000011

ANTECEDENTES Y NECESIDADES

Con fecha 6 de julio de 2020 se acordó por la Presidencia de la AEI la adjudicación del LOTE 3 del contrato de un "SERVICIO POR LOTES DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL PERÍODO 2014-2020, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO", a la UTE OESIA NETWORKS, S.L. – SAIZ GUZMAN AUDITORES, S.L.P. por importe de 260.769,60 euros (IVA excluido).

Con fecha de 24 de agosto de 2020 se formalizó entre la Agencia Estatal de Investigación y UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS OESIA NETWORKS, S.L. – SAIZ GUZMAN AUDITORES, S.L.P., el contrato de servicios que se cita en el título, por un importe de 315.531,22 euros, tributos incluidos.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años desde su fecha de inicio y con posibilidad de prórroga por una duración máxima de dos años más, pudiendo desglosarse en una o más prórrogas. El contrato indicaba que su ejecución se iniciaría el día 1 de noviembre de 2020, si bien el propio contrato añade que el PPT establece que los trabajos comenzarían a partir de que la AEI entregara a la empresa el plan de visitas aprobado por la Autoridad de Gestión, por lo que la fecha anterior era una estimación. Debido al retraso en la aprobación de dicho plan de visitas, derivada fundamentalmente de las consecuencias de la pandemia de COVID 19, el plan de visitas se entregó a la empresa el 25 de junio de 2021, por lo que, siendo esta última la fecha de inicio, la duración del contrato se extiende hasta el 24 de junio de 2023.

El objeto del lote 3 de contrato es la realización de verificaciones sobre el terreno sobre un número aproximado de 140 operaciones al año, de las siguientes líneas de ayuda:

- Proyectos de I+D de excelencia (dentro Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento).
- Proyectos de I+D+I orientada a retos (dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad).
- Adquisición y mejora de infraestructuras y equipamiento científico y tecnológico.

La carga de trabajo por año de contrato ha consistido en realización de 140 operaciones de las líneas de ayuda mencionadas. El alcance del trabajo de verificación consiste en:





- Verificaciones sobre el terreno de las operaciones que se determinen en el plan de verificaciones entregado por la Agencia Estatal de Investigación, con las siguientes tareas concretas:
 - Comprobación de que las operaciones se han realizado cumpliendo lo establecido en la normativa de aplicación, utilizando las listas de verificación aprobadas por la Autoridad de Gestión según los criterios de revisión acordados.
 - Como resultado de la verificación anterior, emisión de un informe provisional.
 - Apoyo en la revisión de las alegaciones presentadas, en su caso, por los beneficiarios objeto de la verificación y emisión de un informe definitivo
- Actuaciones complementarias de las verificaciones: Apoyo en la resolución de consultas recibidas a través del buzón de correo electrónico puesto a disposición de los beneficiarios, introducción de datos en las aplicaciones informáticas establecidas para las verificaciones, apoyo en las notificaciones a los beneficiarios etc

El número de proyectos financiados por la AEI con cargo al Programa Operativo POPE del periodo de programación FEDER 2014-2020 de las convocatorias objeto del Lote 3 del contrato asciende a **9.719** operaciones. La realización de las verificaciones planificadas según lo previsto en el artículo 125.5 no han finalizado, ni el propio objeto del proyecto, siendo necesario continuar revisando operaciones de las convocatorias que no han formado parte de los universos objeto de muestreo en los planes de verificación llevados a cabo hasta la fecha, para alcanzar la cobertura requerida por la Autoridad de Gestión, lo que justifica la necesidad de la continuación del apoyo del contrato para realizar con éxito el compromiso de certificación de fondos FEDER.

Entre junio de 2021 y marzo de 2023 se ha certificado un importe de gasto total subvencionable de 412 M€ de las convocatorias objeto del Lote 3 del contrato, gracias a que se habían realizado las verificaciones por muestreo con el apoyo de la asistencia técnica contratada para este fin. El periodo de prórroga adicional de un año permitirá que se realicen verificaciones de una muestra de las operaciones que no han sido objeto de muestreo previamente, requisito preceptivo para la certificación de ayudas FEDER a la Comisión Europea, lo que permitirá la absorción por el Estado Español de toda la senda de ayuda FEDER programada para la AEI.

Es importante preservar el equipo de trabajo que ha estado llevando a cabo el apoyo en las actuaciones de verificación, puesto que sus conocimientos y respaldo en la coordinación permitirán la realización, tanto de las tareas iniciadas, como de las verificaciones de nuevos expedientes, de forma adecuada para garantizar el objeto del contrato y el cumplimiento completo de los compromisos adquiridos en cuanto a la necesaria absorción de senda financiera FEDER que le ha sido asignada a la AEI.





PROPUESTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La cláusula cuarta del contrato establece que éste podrá ser prorrogado, de conformidad con lo previsto en los apartados 9 y 13 del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que deben realizarse verificaciones sobre el terreno de una muestra representativa de las operaciones cofinanciadas por el FEDER y hasta la fecha se han muestreado 7.414 operaciones por importe de 1.247 M€, es necesario realizar verificaciones por muestreo de 3.558 operaciones por importe de 553 millones de euros, que no han formado parte de los universos muestreados en planes de verificaciones anteriores y que es un requisito preceptivo para poder certificar a la Comisión Europea esas operaciones.

Las verificaciones deben finalizar antes de que venza el plazo de presentación de la AEI a la Autoridad de Gestión de la última declaración de gastos del periodo FEDER 2014-2020, que la Autoridad de Gestión ha informado será el 30 de junio de 2024.

UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS OESIA NETWORKS, S.L. – SAIZ GUZMAN AUDITORES, S.L.P. está prestando el servicio adecuadamente, a plena satisfacción de esta Agencia Estatal de Investigación, por lo que se propone prorrogar el contrato por 12 meses, a comenzar el 25/06/2023.

El importe de la prórroga del contrato se fija de acuerdo con lo expresado en la siguiente tabla:

	2023	2024	Tótal prórroga
Importe:	65.192,40	65192,40	130.384,80
IVA 21%:	13.690,40	13.690,41	27.380,81
Total:	78.882,80	78.882,81	157.765,61

Quedando imputado con cargo a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06** del presupuesto de gastos de la AEI, o la que en su caso la sustituya.

Se ha recibido la preceptiva aceptación por parte del contratista.

La presente memoria se elabora a propuesta del Jefe de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos de la AEI.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
Raquel Yotti Álvarez

